

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14334/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23/24 de los presentes actuados obra Disposición Ad-Referendum N° 210 de fecha 26 de Marzo de 2001, mediante la cual se designó con carácter de interino al Ing. Jorge LESCANO, en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Completa, en el Area: Análisis Matemático, a partir del 16 de Marzo de 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática, se otorgó Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Ing. Jorge LESCANO en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple – Area Análisis Matemático que posee en la misma División, a partir del 16 de Marzo de 2001, a fin de que pueda desempeñarse en el cargo conferido precedentemente y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista del Ing. Jorge LESCANO;

Que a fs. 29 obra Resolución del Rector N° 546/01 mediante la cual se crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Completa G227/74, el que será utilizado por el Ing. Jorge LESCANO;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 045/01 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referendum N° 210 de fecha 26 de Marzo de 2001 y asignar al Ing. Jorge LESCANO el código de Dedicación Completa G227/74;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

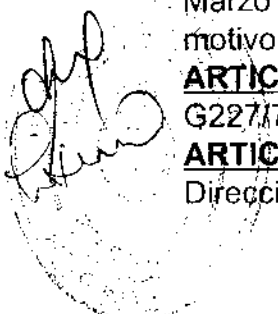
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 210 de fecha 26 de Marzo de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ASIGNAR al Ing. Jorge LESCANO el código de Dedicación Completa G227/74, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

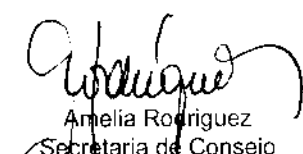
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la





//2.-

División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado y cumplido,
ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

334